

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo No. 2020 – 00078

De conformidad con lo reglado en el artículo 285 del C.G del P., se corrige el proveído adiado 13 de agosto de 2020 por medio del cual se decretaron las cautelas solicitadas, en el sentido de precisar que el nombre del demandado corresponde a **JUAN** NOE MARTÍNEZ RICO y no como allí se anotó. En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 024 del 29 de septiembre de 2020.

La secretaria,


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria